

ANUNCIO

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE FUNCIONARIZACIÓN VOLUNTARIA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE INFORMÁTICA

Proceso selectivo	Funcionarización voluntaria del personal laboral fijo para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Informática, Grupo A, Subgrupo A2.
Sistema selectivo	Concurso-oposición.
Resolución de designación y convocatoria	Resolución de Personal n.º 2026/2988, de 23 de junio de 2026.
Actuación que se publica	Constitución del Tribunal, valoración provisional de méritos y determinación del proyecto técnico de la fase de oposición.

Por medio del presente se hace público que el Tribunal Calificador del proceso selectivo indicado, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2026, a las 14:00 horas, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Constitución del Tribunal Calificador.

Declarar válidamente constituido el Tribunal Calificador, dejando constancia de que la sesión trae causa de la sesión anterior, en la que, transcurridos veinte minutos de espera, no pudo declararse la constitución del Tribunal por imposibilidad sobrevenida de asistencia de la Presidenta, habiéndose pospuesto la constitución a nueva sesión celebrada el mismo día a las 14:00 horas.

Segundo.- Valoración provisional de méritos de la fase de concurso.

Aprobar la valoración provisional de méritos de la única aspirante admitida, D.ª Mercedes Sanz Vinatea, con el siguiente resultado:

Aspirante	Antigüedad	Máster	Titulación oficial / cursos-formación	Total fase concurso
D.ª Mercedes Sanz Vinatea	30,0000	3,0000	7,0000	40,0000

Tercero.- Plazo de alegaciones o solicitudes de subsanación.

La valoración anterior tiene carácter provisional. Las personas interesadas podrán presentar alegaciones contra su resultado o, en su caso, solicitudes de subsanación, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Tablón de Anuncios y Edictos de la sede electrónica municipal, dirigidas al Tribunal Calificador. Contra esta valoración inicial no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso que proceda contra el acuerdo definitivo que resuelva el proceso selectivo.

Cuarto.- Objeto del proyecto técnico de la fase de oposición.

Determinar como objeto del proyecto técnico de la fase de oposición el siguiente:

“Implantación de un Modelo de Segmentación de la Red Corporativa Local del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y su impacto en la adecuación a los Requisitos del Esquema Nacional de Seguridad”.



La Memoria Técnica se entregará en formato PDF, en los términos y plazo que resulten de la convocatoria y de las bases reguladoras. La candidata podrá utilizar medios complementarios de apoyo a su presentación, por ejemplo una presentación de PowerPoint, en el momento de la exposición oral del proyecto.

Quinto.- Criterios de valoración del ejercicio de la fase de oposición.

El ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 30 puntos para superarlo. El Tribunal valorará los siguientes aspectos, con una puntuación máxima de 15 puntos cada uno:

Criterio de valoración	Puntuación máxima
Calidad técnica, rigor y fundamentación del proyecto.	15 puntos
Claridad, estructura y capacidad de síntesis en la exposición oral.	15 puntos
Originalidad y aportación de soluciones innovadoras.	15 puntos
Capacidad de análisis y de respuesta a las cuestiones planteadas por el Tribunal.	15 puntos

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Villaviciosa de Odón, a 30 de junio de 2026.

D.^a María Dolores Mateos Aguado
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

